

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

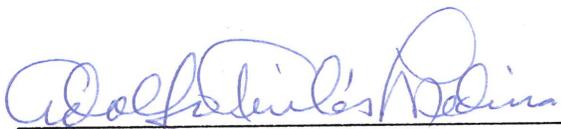
Número 93

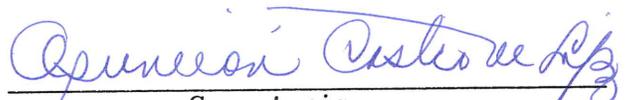
Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1992-93

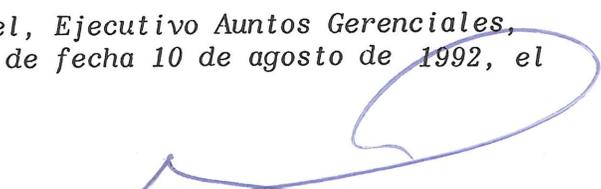
PARA AUMENTAR EL SUELDO AL PUESTO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Desde el 1979 nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., ha trabajado incansablemente por el bienestar del pueblo de Guaynabo, habiendo sido reelecto consecutivamente para ocupar la primera posición en el Gobierno Municipal hasta el presente y por los próximos cuatro años.
- Por Cuanto : Durante todos estos años nuestro Alcalde, ha dado el máximo en todas sus gestiones en pro de la ciudadanía de este pueblo, razón por la cual debe recibir una compensación que le sea a la par con la complejidad de la Administración de esta ciudad y al alto costo de la vida.
- Por Cuanto : Esta Asamblea entiende que nuestro Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., debe recibir un aumento de sueldo para que razonablemente compense los valiosos servicios que este rinde día a día para beneficio de la Ciudad Guaynabeña.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1992.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, el aumento al puesto del actual Alcalde del Gobierno Municipal de Guaynabo, Hon. Alejandro Cruz, Jr., en la cantidad de \$1,500.00 mensuales.
- Sección 2da. : Disponiéndose, que de quedar vacante la posición que actualmente ocupa el Hon. Alejandro Cruz, Jr., por la razón que fuese, la persona que lo sustituya devengará un salario en dicho puesto de \$3,000.00 mensuales.
- Sección 3ra. : El efecto presupuestario de esta transacción será cubierta con las economías generadas en la Partida 22.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares de la Oficina del Alcalde.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir el día 12 de enero de 1993 y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Auntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 28 de diciembre de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Ejecutivo Asunto Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 93, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos en contra de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 28 de diciembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal